*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 417.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO" ID 400.787, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------***



*Asunción, 13 de setiembre de 2021.*

***VISTO:*** *El Memorándum UEP PAAD N° 178/2021 de fecha 10 de Setiembre de 2021 de la Directora General Interina del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución Ministerial para la aprobación del documento de Solicitud de Propuestas y la autorización del llamado LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787", según Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; y,----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

*Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------*

*Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------*

*Que, por Resolución MITIC N° 138/2021 de fecha 13 de Mayo de 2021, se cancela el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY", – AD REFERÉNDUM – ID N° 388.544.-----*

*Que, por Memorándum CA N° 067/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones del Programa, se solicita la aprobación para el llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– Segundo Llamado ID N° 400.787, indicando que el proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15 y cuenta con la no objeción del BID conforme la nota CPR/C/2021/1964 de fecha 03 de setiembre de 2021.----------*

*Que, por Informe UEP Agenda Digital Contrataciones Rubro 260/540/570 - N° 37/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, la Coordinación de Adquisiciones menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 417.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO" ID 400.787, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------***



*adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, así mismo se encuentra incluido en el SEPA con el identificador PAAD-382-LPI-B-C3-P17, por lo tanto, se puede continuar con el proceso administrativo correspondiente".----------*

*Que, en el Informe UEP mencionado, el área Financiera menciona "La Coordinación Financiera deja constancia que se ha procedido a la verificación íntegra de los documentos financieros relacionados a la presente contratación. Al respecto, se verifica que los montos contenidos en el documento del proceso de referencia están contemplados en los instrumentos de planificación del Programa…", y continúa: "Adicionalmente se informa que conforme al tipo de contratación y bienes a ser adquiridos se enmarca en lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 6.672/2021". Por su parte, el área de Planificación y Monitoreo de la Unidad Ejecutora manifiesta expresa: "…se informa que el proceso para la contratación de ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY, cumple con todos los criterios requeridos para esta instancia".----------*

*Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2021 de fecha 23 de Agosto de 2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 543 – "Adquisición de equipos de computación" por el monto correspondiente a este ejercicio fiscal, según lo indicado por el área financiera en el Informe UEP N° 37/2021. -----*

*Que, por Dictamen DGAJ N° 221/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, se ha expedido sobre el presente y en su parte conclusiva señala: "Teniendo en cuenta todos los antecedentes mencionados, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para proseguir con el presente proceso de contratación y emite su parecer jurídico recomendando proseguir con los trámites de resolución ministerial del Llamado LPI MITIC/UEP PAAD N° 02/2021 para la "Adquisición de Equipamiento para la Ampliación y Actualización de Tecnologías de la Nube PY – 2do Llamado".----------*

*Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------*

*Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 417.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO" ID 400.787, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------***



***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,***

***R E S U E L V E:***

***Artículo 1°-*** ***Aprobar el** documento de Solicitud de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO", según Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

***Artículo 2º.-*** ***Autorizar** el llamado a Licitación Pública Internacional LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO", ID N° 400.787", según Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

***Artículo 3º.-*** ***Autorizar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. ----------*

***Artículo 4º.-*** ***Disponer** que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo, por un representante del área Jurídica, un representante del área Financiera, un representante del área técnica solicitante. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación. ----------*

***Artículo 5º.-*** ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

***Artículo 6°-*** ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

***Rodrigo Sánchez Stark***
*Secretario General*

***Fernando José Saguier Caballero***
*Ministro*